



RESOLUCIÓN CS N° 508/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 NOV 2008

Expediente N° 6.425/07.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS tramita el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS – Licenciatura en Administración (2.003) – ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS – Licenciatura en Administración (1.985), y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con los trámites reglamentarios previstos en Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando en forma unánime la designación del Mg. Luis Guillermo OSSOLA en el cargo motivo del concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 744/08, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 341/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 6 de noviembre de 2008) RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Mg. Luis Guillermo OSSOLA, DNI N° 16.307.410, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS – Licenciatura en Administración (2.003) – ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS – Licenciatura en Administración (1.985) de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años, o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad – Ejercicio 2008.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Cs. Económicas, Obra Social, Dirección General de Personal, docente designado, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Económicas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

CSO. FLOR de MARIA del V. RIONDA
BECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.
A/C RECTORADO